



**Oficio N° 191 -2025**

Valparaíso, 09 de julio de 2025

La **Comisión de Familia**, en sesión N° 99 de 09 de julio de 2025, luego de tomar conocimiento de la crítica situación de financiamiento por la que transitan los organismos colaboradores acreditados de Sename y del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia a raíz de la imposibilidad, generalizada, de dar cumplimiento a la obligación de constituir boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme lo establece la letra b) del artículo 25 de la ley N° 21.722 de presupuestos del año 2025, acordaron oficiar a Ud., con la finalidad de que tenga a bien informar sobre la factibilidad de buscar formulas que permitan otorgar el financiamiento a dichas instituciones colaboradoras, priorizando el deber superior del Estado de protección de niños, niñas y adolescentes que han resultado afectados en sus derechos con ocasión de la disminución de financiamiento y el aumento exponencial de la declaración de desierto de los proyectos residenciales 2024 (67%) y proyectos ambulatorios (19%), el cierre durante los dos últimos años de alrededor de 24 residencias (12% de la oferta) y el aumento en la lista de espera a 41.0000 niños, niñas y adolescentes en ambas modalidades.

En el mismo sentido, se solicita tener a bien informar el actual presupuesto destinado al financiamiento de los organismos colaboradores acreditados de Sename y del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia para año 2024 y 2025 y el porcentaje de ejecución (con datos desgregados por residencia), y qué sucede por el porcentaje no ejecutado.

Por último, informe cómo afectó al presupuesto asignado para estos programas el recorte de gastos por US. \$600 millones para el año 2025.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden del presidente de la comisión, **H. diputado Juan Irrarrázaval Rossel**.

Dios guarde a Ud.

**MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
**Abogado secretario de la Comisión**

**A la Directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña.**  
[afarina@dipres.cl](mailto:afarina@dipres.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1E99FB2E63522BAC